

## Web Chat Q&A

December 2008 – Diciembre 2008

1. **Mario M. Sánchez de los Monteros Montoya: Soy empleado de la Universidad del Valle de México. En Julio 2009 tengo oportunidad de visitar por vez primera los EU; en breve inicio Doctorado al parecer en 2010 con vínculo a University of Texas at Austin. ¿Cómo obtengo visa de turista para mi hijo de 16 años y un servidor de 51 años?**

Si usted viaja a los Estados Unidos con una visa F-1 o J-1 (típica de los estudiantes de doctorado), el cónyuge y los hijos menores a los 21 años, califican para una visa de dependientes – ya sea una F-2 o un J-2. Con la visa de dependiente su hijo (a) puede vivir y/o estudiar en los Estados Unidos, o simplemente visitar.

Si usted estará visitando los Estados Unidos solamente con una visa de turista para una visita corta a la universidad, su hijo deberá aplicar para una visa de turista. Es mejor si el padre acompaña a su hijo y trae la documentación que demuestra que la familia tiene fuertes lazos económicos, profesionales y sociales con A un país afuera de los Estados Unidos. Favor de notar que la documentación no siempre es solicitada, pero debe tenerla disponible en caso de que el Cónsul requiera verla.

2. **Dra. Noemí Sánchez López: Lo siento, pero mi pregunta es sobre la green card, ¿cómo puedo yo saber acerca del avance de mi solicitud? Esta fue hecha en el 2001, fue aceptada, pero no he sabido nada hace tiempo. ¿Por favor necesito saber, podría ayudarme? Muchas gracias. Noemí.**

Desafortunadamente, la sección de visas para no-inmigrantes no podrá responder preguntas acerca de green card. Preguntas referentes a la green card deben ser dirigidas a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov)

3. **Eduardo Vergara Lope de la Garza: Para tramitar las visas de estudiantes universitarios para viajar a Los Ángeles del 12 al 18 de abril 2009 ¿cuál es la fecha correcta para solicitar la entrevista?**

Una vez que haya sido aceptado a un programa de estudio en los EU., deberá obtener la visa de estudiante. Antes de venir a la Embajada para su cita, todo solicitante de visa F, J ó M debe tener confirmación de su institución patrocinadora (escuela, sede de programa de intercambio) que ya dio de alta su nombre electrónicamente en el sitio del sistema SEVIS (*Student and Exchange Visitor Information System*) como persona que ha sido aceptada en la escuela o programa de intercambio, además de los familiares que lo acompañarán de ser ese el caso. No se puede expedir visas de estudiante ni de intercambio hasta que sus datos aparezcan en el mencionado sistema SEVIS, por lo que los solicitantes deben comunicarse al respecto con sus instituciones patrocinadoras.

4. **Marga: ¿Cuáles son las complicaciones para la obtención de visa de turista para familiares de residentes en situación legal en EU?**

Todo solicitante debe mostrar lazos fuertes a un país afuera de los Estados Unidos en lo profesional, lo económico, y personal. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer documentos que lo ayuden a demostrarlo. Sus familiares en los Estados Unidos probablemente sí sean un tema que comentará durante su entrevista – por favor, sea honesto con el Cónsul acerca de sus conexiones familiares en Estados Unidos. Recuerde, si usted puede probar que tiene lazos fuertes con un país afuera de los Estados Unidos y que usted planea regresar a un país afuera de los Estados Unidos después de su visita, usted podrá calificar para una visa aún cuando tenga familiares en Estados Unidos.

**5. Marga: Hola, ¿la obtención de visa de turista para adultos mayores (80 años), es posible?**

No hay límite de edad para obtener una visa. Los adultos mayores deben aplicar por una visa de la misma forma que todos. Los adultos mayores que necesiten asistencia física pueden ser acompañados por alguien que los pueda ayudar a completar el proceso de entrevista para la visa

**6. Luz Ruiz: La legislación de las visas J1 ha cambiado recientemente, ¿cómo puedo saber los casos que contempla?, ¿dónde se puede tener información completa de la misma?, ¿hay algún centro de asesoría?**

De acuerdo al Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA) se otorga la visa J de Intercambio de No-Inmigrante a personas aceptadas para participar en programas de Intercambio en los Estados Unidos. En estos casos, antes de que usted solicite en la Embajada Americana o en un Consulado una visa J, debe llenar ciertos requisitos, y haber sido aceptado bajo alguna categoría de programas de Intercambio por una organización responsable autorizada. Si usted es aceptado como participante del programa de intercambio, la institución le dará toda la información y documentación necesaria para solicitar la visa J y poder ingresar a los Estados Unidos

El Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA) es muy clara con respecto a los requisitos que los solicitantes deben reunir para calificar para la visa de intercambio (J1). El oficial consular es quien determinará si usted califica para la visa. Los solicitantes deberán demostrar que reúnen los requisitos para recibir la visa, incluyendo los siguientes:

- Que planea permanecer en los Estados Unidos sólo por un período específico.
- Demostrar que cuenta fondos para cubrir sus gastos en los Estados Unidos;
- Demostrar solvencia económica y lazos familiares que aseguren el retorno a su país al término de su estancia.

**7. Luz Ruiz: Si una persona obtiene la visa de entrenamiento J1, ¿puede llevar su coche durante su estancia, y qué trámites hay que hacer?**

Desafortunadamente, la sección de visas para no-inmigrantes no puede responder esta pregunta. Las preguntas con respecto a los accesos en vehículos a los Estados Unidos, deben ser dirigidas a los U.S. Customs and Border Protection: [www.cbp.gov](http://www.cbp.gov).

- 8. Ricardo Delgado: Buenas tardes. ¿Qué tengo que hacer para renovar mi visa, que tenía por 10 años, que venció en febrero 2008? Actualmente vivo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

Siempre es mejor renovar su visa antes de que pase un año completo de haber expirado. Por lo que, sugerimos que programe una entrevista antes de Febrero 2009. Usted puede programar la entrevista en la Embajada o en cualquiera de los nueve Consulados en México. Favor de consultar la siguiente página para más detalles: <http://mexico.usembassy.gov>

- 9. Soy abuelita de una joven de 15 años ella es hija de mi hijo, vive conmigo desde los 5 años. Yo tengo mi visa de turista. Mi pregunta es: si yo como abuela y tutora de la joven podría acompañarla a la cita, y qué papelería necesito.**

Sí, usted puede acompañar a su nieta. Usted va a necesitar los documentos legales que muestren que usted es la tutora legal de la niña. Además, el solicitante (o en el caso de menores, la familia del menor), debe demostrar que tiene lazos fuertes a un país afuera de los Estados Unidos en lo profesional, lo económico, y personal. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer documentos que lo ayuden a demostrarlo.

- 10. Mi hija tiene una visa de estudiante expedida en enero de este año, ella estuvo estudiando en Bradenton, de enero a mayo de este año y piensa regresar a estudiar nuevamente en la misma escuela de enero a junio del próximo año. ¿Qué debo de hacer? ¿Puede entrar con la misma visa?**

Si esta acudiendo a la misma escuela y la visa no ha expirado, ella puede entrar con la misma visa.

- 11. Hace 5 años dejé Estados Unidos y sólo estuve 1 año en Estados Unidos. Me tomaron huellas, era menor de edad y no sabía de responsabilidades. Ahora tengo un trabajo estable y quiero solicitar mi visa pero no sé si haya problemas para tramitar mi visa y aparezcan mis huellas en el sistema. ¿Qué debo de hacer?**

Le sugerimos aplicar y ser honesto con el Cónsul. Si usted era un menor cuando estuvo en los Estados Unidos sin permiso legal, usted no es descartado de la aplicación para visa. Para calificar para una visa de turista, usted debe mostrar que tiene fuertes lazos a un país afuera de los Estados Unidos y demostrar que regresará a un país afuera de los Estados Unidos una vez que su viaje a los Estados Unidos haya terminado.

- 12. Mi pregunta es la siguiente: Si mi padre es residente de los EU., desde hace mucho tiempo, y yo ahora deseo ir a los EU. ¿Hay una forma más fácil para el trámite de la visa? Yo soy estudiante.**

Usted aplicaría para una visa de la misma forma que toda persona. Para calificar para una visa de turista, usted debe demostrar que tiene fuertes lazos a un país afuera de los Estados Unidos y que regresará a un país afuera de los Estados Unidos una vez que su viaje a los Estados Unidos haya terminado. La residencia de su padre en Estados Unidos, será uno de los varios factores que el Cónsul considerará.

**13. Mi visa se vence en febrero del 2009, me han comentado que la puedo renovar antes de su vencimiento, ¿ésto es cierto?**

Sí, usted puede aplicar para renovación de visa antes de que expire. Por favor, considere que su visa anterior será cancelada durante el proceso de renovación.

**14. Hace más de un mes cambié de trabajo, ésto por mejoras económicas, en mi anterior trabajo tenía una antigüedad de 5 años. ¿Podré tramitar la renovación de mi visa, si sólo tengo un mes en mi nuevo trabajo, o es preferible esperar más tiempo para poder iniciar el trámite?**

Para calificar para una visa de turista, usted debe demostrar que tiene fuertes lazos a un país afuera de los Estados Unidos y que regresará a un país afuera de los Estados Unidos una vez que su viaje a los Estados Unidos haya terminado. Los lazos pueden ser laborales, profesionales o todo otro motivo que muestre que usted regresara a Estados Unidos. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer documentos que lo ayuden a demostrarlo.

**15. Necesito el número de fax para enviar una carta del por qué no me presenté a la cita de hoy Diciembre 11, 2008 con mi familia y necesito otra cita para la entrevista para visa.**

Si usted no asistió a su entrevista, necesita hacer otra cita. Si es una emergencia, por favor acuda a la página de Internet y busque las instrucciones para enviar una requisición vía correo electrónico. Específicamente, en la página: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar\\_urgencias.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar_urgencias.html)

**16. Mi hijo viajará a la ciudad de Orlando, Florida en diciembre de este año con sus abuelos maternos, quisiera saber si necesito algún documento donde autorizo que mis padres pueden viajar con el niño.**

Aunque tal vez no sea estrictamente necesario, sería una buena idea que su hijo trajera consigo un documento notariado en el cual usted les da permiso a los abuelos de llevarlo a Orlando.

**17. Román González: ¡Hola! Soy maestro de Educación Primaria y me gustaría ir de vacaciones a Estados Unidos. Quisiera saber si me pueden otorgar la visa y qué es lo que necesito.**

Todo solicitante debe demostrar que cuenta con fuertes lazos profesionales, económicos y personales a su país de origen. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer consigo documentos que lo ayuden a demostrarlos. Favor de seguir las instrucciones disponibles en la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>

**18. Angie: Fui a solicitar mi visa cuando cumplí 18 años y me la negaron ya que un familiar me iba pagar un viaje a Los Ángeles y me dijeron que no porque yo ya era**

**mayor de edad para solicitarla por esa razón. Entonces me podría decir, ¿cuáles son los requisitos para que pueda solicitar una visa de turista o la mejor razón para solicitarla sabiendo que no tengo una propiedad pero pago renta, tengo coche y además contaría con el apoyo de mis padres? Se lo agradecería mucho ya pienso solicitarla en 2009. Muchas gracias.**

Todo solicitante debe demostrar que cuenta con fuertes lazos profesionales, económicos y personales a su país de origen. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer consigo documentos que lo ayuden a demostrarlos. Favor de seguir las instrucciones disponibles en la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>

- 19. Brenda: Soy ciudadana americana y me quiero casar con mi novio que es mexicano. Actualmente estamos en México, el problema es que el ya está casado en los Estados Unidos y la señora no quiere darle el divorcio. Ya fue para solicitar una visa de turista pero se la negaron porque ya había estado en Estados Unidos ilegalmente. Mi pregunta es, ¿hay alguna manera de que él pueda obtener una visa nada más para comenzar el trámite del divorcio?, ¿o hay algo en lo que yo le pueda ayudar a él?**

De acuerdo a la ley de los EUA, si usted ha vivido en los Estados Unidos por más de un año sin documentación, usted no es candidato para visa durante los 10 años posteriores a la fecha en la que usted sale de Estados Unidos. Si usted ha vivido en los Estados Unidos durante 6 a 12 meses sin documentos, usted no es candidato para visa durante los 3 años posteriores a la fecha en la que usted sale de Estados Unidos. Debido a que desconozco cuánto tiempo vivió su prometido en los EU, desconozco si actualmente tiene alguna limitante para solicitar visa. Desafortunadamente, no estamos capacitados para involucrarnos en procedimientos de divorcio siendo que éstos ya se encuentran atendidos por las autoridades gubernamentales locales en el estado/ciudad en el que su prometido se casó.

- 20. Carlos: Soy estudiante universitario, me enteré en un diario local de que en Chiapas se había abierto recientemente el consulado virtual. Esto me alegró mucho porque yo necesito tramitar mi visa. En el mes de noviembre finalicé mis cursos de inglés después de dos años en una escuela que se llama "Inglés Individual" que es una franquicia de Houston, Texas. Al finalizar dicho curso se tiene un seminario por una semana en la ciudad de Houston, todo respaldado y avalado por la institución. Me gustaría saber cuáles son los trámites y en mi caso, al ser de Chiapas. ¿hacia qué consulado me tengo que dirigir para efectuar mi cita?**

Una vez que haya sido aceptado a un programa de estudio en los EU., deberá obtener la visa de estudiante. Antes de venir a la Embajada para su cita, todo solicitante de visa F, J ó M debe tener una confirmación de su institución patrocinadora (escuela, sede de programa de intercambio) que ya dio de alta su nombre electrónicamente en el sitio del sistema SEVIS (*Student and Exchange Visitor Information System*) como persona que ha sido aceptada en la escuela o programa de intercambio, además de los familiares que lo acompañarán de ser ese el caso. No se puede expedir visas de estudiante ni de intercambio hasta que sus datos aparezcan en el mencionado sistema SEVIS, por lo que los solicitantes deben comunicarse al respecto con sus instituciones patrocinadoras. Usted deberá demostrar que en verdad estará viajando a los EU a estudiar y que tiene fuertes lazos a un país afuera de los Estados Unidos – por lo cual debe ser capaz de demostrar que regresará a un país afuera de los Estados Unidos al finalizar sus estudios. Para más información, favor de consultar: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_estudiante.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_estudiante.html)

Usted es bienvenido para solicitar una visa en la Embajada de Estados Unidos en la Ciudad de México o en cualquier otro Consulado dentro de México. Favor de notar que desafortunadamente, usted no puede aplicar para visa a través del Consulado Virtual.

**22. Joel: Tengo una vista de negocios, ¿qué necesito hacer para conseguir una visa de trabajo?**

Existen cuatro tipos diferentes de visas de trabajo – para la mayoría de los trabajos profesionales, la compañía en la que trabaja obtendrá una petición para que usted trabaje en los EU. Una vez que usted cuenta con una petición usted aplicaría para una visa. Por favor consulte la página de Internet referente a visas que permiten a uno trabajar en los EU: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_trabajar.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_trabajar.html).

**21. detroit28: ¿Podemos hacer la entrevista en San Cristóbal en lugar de Ciudad Juárez? Mi esposa es ciudadana americana.**

Si su esposa es ciudadana Americana, usted está aplicando, lo más probable, para una visa de inmigrante. Estas visas de inmigrante sólo se tramitan en Ciudad Juárez. Sin embargo, usted puede aplicar para una entrevista para visa de no inmigrante en la Embajada en Ciudad de México o en cualquier otro consulado dentro de México; no es posible solicitar una visa de cualquier tipo in San Cristóbal. Por favor haga notar que la visa de no inmigrante, no le permite residir en los Estados Unidos.

**22. Edith: Apreciable Cónsul, el pasado 9 de octubre del 2008, me presenté a la cita para la aplicación de mi visa de visitante. Presenté toda mi documentación, como se ha requerido, cumpliendo en todos los puntos y me declinaron mi entrevista en cuatro minutos sin darme explicación alguna.**

Si usted no calificó para una visa, se le debió haber entregado una carta que explica las razones por las cuales le fue negada. Le sugiero que revise cuidadosamente esta carta. Por favor note que usted puede aplicar de nuevo en cuanto usted guste, pero le sugiero que lo haga una vez que sea capaz de demostrar que su situación ha cambiado desde la vez en que le fue negada la visa. Recuerde que todo solicitante debe demostrar que cuenta con fuertes lazos profesionales, económicos y personales a su país de origen. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer consigo documentos que lo ayuden a demostrarlos. Favor de recordar que no es posible aplicar para visas a través de un Consulado Virtual.

**23. Ángeles: ¿Por qué a muchos de los que tramitan visas y van al Consulado no les dan visa sin revisar la documentación?**

La ley requiere que todo solicitante debe contar con fuertes lazos profesionales, económicos y personales a un país afuera de los Estados Unidos para poder calificar para una visa. En base a las respuestas de los solicitantes durante al entrevista, en ocasiones es posible medir estos lazos sin dichos documentos.

**24. Micaela del Rosario Ávila Cobo: Hace un año adopté a mi hija. Recientemente logré arreglar todos los papeles legales y ya tengo su pasaporte. Deseamos pasar Navidad con mi hermano en California, donde reside actualmente. Yo tengo mi visa láser en regla, pero no tengo visa para mi hija. ¿Hay forma de conseguir una cita pronto y que me dieran la visa de mi hijita antes de Navidad? Muchas gracias.**

Las instrucciones de aplicación para una visa están en la página de Internet. Por el momento, no hay retrasos, usted puede obtener una cita para entrevista dentro de los siguientes 2 – 3 días. En la entrevista, mencione sus planes inmediatos de viaje y veremos si es posible agilizar el proceso. Por favor, asegúrese de traer consigo todos sus documentos legales de adopción.

**27. Rosa María Funderburk: Soy profesora de una Universidad Mexicana y tengo tres hijos (de 16, 12 y 4). Me gustaría aplicar para visas.**

You and your children are welcome to apply for visas. Please see our website for information on how to make your appointment, <http://mexico.usembassy.gov>. An applicant has to show strong professional, economic, and personal ties to a country outside the United States. You should be prepared to talk about these ties and bring documents that help you demonstrate them.

Usted y sus hijos son bienvenidos para aplicar para visas. Por favor consulte nuestra página de Internet para información detallada en cuanto a como programar una cita:

<http://mexico.usembassy.gov>

Todo solicitante debe demostrar que cuenta con fuertes lazos profesionales, económicos y personales a su país de origen. Usted debe estar preparado para hablar de estos lazos y traer consigo documentos que lo ayuden a demostrarlos.

**28. Alfredo Jiménez: He participado en un Programa de Intercambio para Profesores (2007-2008) y me dijeron que no podría aplicar para ningún tipo de programa de postgrado o trabajo hasta que hayan pasado dos años después de mi intercambio. ¿Es una regla estricta? Gracias.**

Este caso se podría complicar dependiendo de sus habilidades de especialización y dependiendo exactamente de que es lo que estaba realizando con su visa J. Debido a que no tenemos todos los detalles de su caso específico, le sugerimos que lo revise en el Manual de Asuntos Exteriores del Departamento de Estado 9 FAM 41.62, el cual está disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/87378.pdf>.

**29. Maria Gloria Yion García: Hola! Tengo una cita para entrevista en Mérida, Yucatán el 22 de diciembre 2008, pero quisiera cambiarla. ¿Es posible que acuda a la entrevista en San Cristóbal de Las Casas? ¿Cuándo y cómo puedo hacerlo?**

Usted puede aplicar para una visa en la Embajada en la Ciudad de México o en cualquiera de los otros nueve consulados dentro de México. Desafortunadamente, no aceptamos aplicaciones para visa en San Cristóbal, el cual tiene un puesto de presencial virtual.

**25. Liliana García López: Quiero irme a vivir a Estados Unidos y me gustaría poder una tortillería de harina, ¿qué requisitos necesito?**

Parece ser que usted podría estar interesado en las visas no-inmigrante de Comerciante y de Inversionista. Los solicitantes para la visa de Comerciante – la visa “E-1” – deben estar involucrados en el comercio internacional substancial y existente de bienes o servicios. Los solicitantes para la visa de Inversionista – la visa “E-2” – deben estar activamente

involucrados en una empresa comercial substancial. Favor de visitar la pagina [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_E.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_E.html) para más información en cuanto a este tipo de visa especializada.

**26. Gerardo: Quiero renovar mi visa de turista, ¿cuánto es lo que tengo que pagar?**

Favor de visitar nuestra página. Para un solicitante mayor de 15 años, uno debe pagar el equivalente en pesos de \$131 dólares americanos. Para solicitantes menores de 15 años, el costo en pesos es el equivalente a \$13 dólares americanos.

**27. Para hacer el pago de la visa en el banco, ¿hay algún formato en especial que llenar, o a nombre y a qué cuenta se hace el depósito?**

Todo solicitante de visa de visitante debe pagar por el trámite una cuota no reembolsable de EL EQUIVALENTE EN PESOS de \$131 dólares. Dicha cuota se paga en cualquier sucursal de BANAMEX antes de la cita. Conserve el recibo a la mano, ya que deberá presentarlo durante el la recepción de datos y en la ventanilla de la entrevista.

**28. Hace como tres meses fui a tramitar la visa, pero me dijeron que no era apto para ir a Estados Unidos. En ése momento sólo me entregaron un papel en donde venían varias opciones por el cual no me la habían dado, pero no pusieron alguna fecha para volver a solicitar la visa, ni tampoco viene alguna fecha en donde me castigan. Mi pregunta es: ¿Si en julio fui a solicitarla y me la negaron, en cuánto tiempo puedo intentarlo de nuevo ya con la papelería que me solicitaron?**

Usted puede volver a solicitar la visa si usted cuenta con evidencia adicional que pruebe que usted califica para la visa que solicito. Por lo general, le recomendamos que espere hasta que haya un cambio notorio en su vida, que fortalezca sus lazos sociales, económicos y/o familiares fuera de los Estados Unidos.

**29. Mi familia y yo queremos viajar en coche a San Antonio, todos contamos con pasaporte mexicano y visa de turista vigente, ¿necesitamos algún tipo de permiso para cruzar en coche la frontera México- EUA?, ¿en dónde se tramita? y ¿qué documentos necesitamos?**

Todos los ciudadanos mexicanos que deseen cruzar la frontera por tierra, necesitarán un pasaporte válido y una visa o una border crossing card para cruzar la frontera.

**30. Erika: ¿Cuál es el proceso de conseguir la visa de estudiante y cuáles son los costos?**

Necesitará traer los siguientes documentos a su entrevista para solicitar la visa de estudiante:

1. Forma I-20 (forma indispensable la cual SOLAMENTE es enviada al estudiante por instituciones educativas acreditadas de los EU.) y que es evidencia de haber sido aceptado a un programa. NOTA: el tener una forma I-20 no garantiza que se le concederá la visa.
2. Comprobante de que puede pagar el programa - según el caso, esto consiste en documentación de la organización afirmando que ya se pagó, cuentas de banco, cartas de los patrocinadores o padres de familia, etc.
3. Comprobante del pago de la cuota de SEVIS (Student and Exchange Visa Information System). Esta cuota es de \$200 dólares y se puede realizar el pago en Internet. Visite nuestra página para más información.
4. Traer consigo un recibo del Banco BANAMEX por el EQUIVALENTE EN PESOS de \$131 dólares por costos de trámite.
5. Presentar su pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses
6. Llenar la forma de solicitud de visa DS-156 de preferencia por Internet en la misma computadora; si no es posible también se puede llenar cuando venga a hacer su trámite a la Embajada. Llenar la FORMA DS-158 para estudiantes de preferencia en Internet; si no es posible también se puede llenar cuando venga a hacer su trámite a la Embajada.
7. Si es varón entre los 16 y 45 años de edad, llenar la solicitud suplementaria DS-157 de preferencia en Internet.

**31. Erika: ¿Es necesario tener familiares en EU. para obtener más fácilmente la visa?**

La presencia de relaciones familiares en EU será considerado por el oficial consular, pero no significa que sea mas fácil o mas difícil obtener la visa.

**32. Erika: ¿El siguiente semestre es el último para terminar mi carrera, cómo aplico para la visa de estudiante?**

La visa de estudiante es para estudiar en los Estados Unidos. Si usted desea asistir a la escuela en Estados Unidos, y usted ha sido aceptado, puede aplicar para una visa de estudiante (ver los requisitos arriba).

**33. Pedro Antonio Mejía Meza: ¿Qué puedo hacer para obtener una visa de trabajo o de turista para Estados Unidos?**

Los requisitos para todo tipo de visas los puede encontrar en la página de la Embajada en: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>

**34. Pedro Antonio Mejía Meza: ¿Qué tipo de visa tengo que pedir, en el caso de una oferta de trabajo?**

Si usted tiene una oferta legítima de trabajo en los Estados Unidos, la empresa en EU debe obtener una petición para que usted trabaje en EU. Es responsabilidad de la empresa obtener la petición. Por favor note que no es necesario contar ya con una visa, debido a que usted necesitará un tipo especial de visa y una petición. Para más información en visas de trabajo, por favor visite la página [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_trabajar.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_trabajar.html).

**35. Maciel: ¿Cómo puedo tramitar mi visa de turista por medio del Consulado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas?**

Desafortunadamente, por el momento no es posible aplicar para visas en San Cristóbal de las Casas. Para aplicaciones de visa, usted debe acudir a la Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México o a otro Consulado dentro de México. Favor de visitar <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html> para ver una lista completa de los lugares en los cuales puede aplicar para visa.

**36. ¿Qué pasa si di “seguir” para imprimir en la forma DS-156 y genere tres “bar codes”? Creo que debo llevar el último ya que las anteriores tenían errores, ¿genera este algún problema al momento de mi entrevista?**

Usted debe presentar a su cita la solicitud que esté correctamente llena y sin errores, si la solicitud que usted llenó es la correcta entonces debe presentarla con el código de barras que se imprima, todos los demás deben de ser destruidos.

**37. ¿Puedo tramitar visa? ¿Qué debo llevar a la entrevista de documentación? ¿Y cuál sería el costo? Yo tengo visa láser.**

Toda persona puede aplicar para una visa. Para información para aplicar, visite la página <http://www.travel.state.gov/>. Usted deberá programar una cita a través del sitio mencionado o llamando al 01-900-849-4949.

Todo solicitante de visa de visitante debe pagar por el trámite una cuota no reembolsable de EL EQUIVALENTE EN PESOS de \$131 dólares. Dicha cuota se paga en cualquier sucursal de BANAMEX antes de la cita. Conserve el recibo a la mano, ya que deberá presentarlo durante el la recepción de datos y en la ventanilla de la entrevista.

Todos los ciudadanos mexicanos menores de 15 de años que estén solicitando una visa de turista, en el caso de que alguno de sus padres ya tenga la visa láser, BBBCV o una de entradas múltiples (legible por máquina, pegada al pasaporte) o también esté solicitando su visa BBBCV, puede pagar EL EQUIVALENTE EN PESOS de \$13 dólares para solicitar una visa que vencerá a los diez años o cuando el niño cumpla 15 años de edad, lo que ocurra primero. Si se paga la cuota completa (EL EQUIVALENTE EN PESOS de \$131 dólares), el niño podrá solicitar una visa que tenga vigencia durante diez años.

Si su intención es viajar como turista, debe ser capaz de explicar y probar como y cuando planea en viajar, donde planea hospedarse y como pagara su viaje. La ley de los Estados Unidos especifica que usted debe probar que “es razonable suponer que usted regresara a su lugar de origen una vez completado su viaje”. Para cumplir con este requisito, se sugiere que presente documentos originales para apoyar su declaración de solvencia económica. Dependiendo de su situación particular, usted querrá presentar estados de cuenta de banco reciente y originales (cartas emitidas por bancos no son sustitutos aceptables), recibos de nomina y la copia de la hoja rosa de su registro del Seguro Social si usted esta empleado, su declaración de impuestos si es usted propietario de algún negocio, documentación con respecto a su negocio, su recibo de impuestos si es propietario de vivienda, su tarjeta de empleado, etc. Reiteramos que copias de estos documentos no son aceptables ni

necesarias. Favor de traer el recibo de BANAMEX indicando que usted ha pagado los \$131 dólares requeridos como cuota de aplicación.

- 38. Tengo una Visa Americana con vigencia 01/02/2009. Estoy programando su renovación. Tengo un curso programado en Houston entre el 02/01/09 y el 06/01/09, ¿Puedo cubrir este curso con la vigencia de la visa actual?**

La visa expira el 01/02/2009 por lo que no es válida para su viaje del 02/01/09. Usted necesitará aplicar para una renovación. Aplique para una renovación de Visa con anticipación! Es correcto aplicar para una nueva visa antes de que la anterior expire. Por favor visite la página <http://www.travel.state.gov/> para más información.

- 39. Ayer realicé mi renovación para la visa No inmigrante con éxito, pagué por el envío a domicilio pero perdí el recibo, ¿cómo hago para que me entreguen sin problemas mis documentos?**

Para que se le pueda entregar el pasaporte deberá enviar un correo a [visas\\_mexico@state.gov](mailto:visas_mexico@state.gov) con su nombre, fecha de nacimiento y el día en que vino a su cita, posteriormente una persona se comunicará con usted para darle una cita y se presente aquí en la Sección de Visas para que pueda recoger su pasaporte.

- 40. Recibí la visa de mi hijo el día 28 de noviembre pero en el reglón de sexo viene "female" que significa femenino y mi hijo es varón. ¿Qué debo de hacer?**

Consulte la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/mensajes.html> --- nosotros lo contactaremos para indicarle el procedimiento de corrección sin cargo extra.

- 41. Perdí mi hoja de registro de cita y me piden el código de cita y no sé cuál es ¿cómo le puedo hacer para poder ir a la cita?**

Usted sí puede acudir sin el registro de la cita impreso, nosotros confirmaremos su cita en nuestro sistema.

- 42. Hola, tengo pensado viajar a Estados Unidos entre hoy y mañana, pero mi pasaporte ya está vencido, y en el mismo está la visa de turista, ¿es requisito indispensable que tenga mi pasaporte vigente para entrar a EU, o con la visa es más que suficiente?**

Depende del tipo de visa que tenga usted. Si usted tiene una "Mica Grande" o una "Visa Pegada al Pasaporte" usted debe tener un pasaporte válido y vigente. Si usted tiene una visa láser, usted sólo necesita un pasaporte si viaja en avión o barco, o si planea viajar más de 25 millas de la frontera.

- 43. La visa de mi hija expira en el 2010, pero ella ya cumplió 15 años, ¿sigue estando vigente?**

Las visas que no son "indefinidas" tienen una fecha de expiración que está indicada en la visa bajo "Expiry date". Después de esa fecha, la visa ya no podrá ser utilizada y es necesario solicitarla nuevamente.

- 44. Fui a Roma en este mes de noviembre y fui víctima de un robo. Se llevaron mi pasaporte mexicano en el cual iba impresa mi visa de turista para los Estados Unidos. Tengo la denuncia hecha en Roma y mi pregunta es: ¿Es suficiente esa denuncia o tengo que hacer una aquí en México? y ¿cuál es el trámite a seguir?**

Usted no necesita tramitar un reporte con la policía en México si su visa no fue robada o perdida en México. Sería útil, de todas formas, tener un reporte del país en donde en efecto usted perdió o le robaron la visa.

- 45. Tengo visa de estudiante y no me quedé en los Estados Unidos a estudiar, ¿Cómo la cancelo? ¿Esta visa me sirve también para entrar como turista?**

Usted no necesita cancelar la visa. Asegúrese de informar a la escuela acerca de su decisión y de sus viajes. Usted necesitará otra visa si desea entrar a los Estados Unidos como turista.

- 46. Soy mexicano y tengo mi visa estadounidense de turista pero quiero visitar Cuba. En caso de que me vaya de vacaciones a Cuba durante 7 días aproximadamente, ¿la Embajada Americana cancela mi visa estadounidense durante un tiempo? ¿Eso es verdad?**

La Embajada no cancelará su visa estadounidense sólo porque usted viajó a Cuba.

- 47. ¿Dónde se encuentra localizado el número de visa (U.S. visa number) en la visa de turista? Ya que me lo están solicitando para ingresarlo en el pre-registro de un crucero.**

El número de visa se encuentra en la esquina superior derecha de las visas que han sido impresas dentro de pasaportes.

- 48. Si me han negado la visa, ¿cuándo puedo solicitar una nuevamente?**

Bajo las leyes de inmigración de Estados Unidos, no hay límites en cuanto a las veces que una persona puede aplicar. La ley tampoco especifica cuanto tiempo debe pasar después de haber sido rechazado para volver a aplicar. Sin embargo, es importante notar que un rechazo significa que el solicitante no calificó para una visa de no-inmigrante durante la entrevista. Si la situación del solicitante no cambia significativamente desde la última entrevista, lo más probable es que la decisión del oficial consular tampoco cambie. Por esto, sugerimos a los solicitantes que esperen hasta que tengan cambios importantes o significantes en su situación antes de que vuelvan a aplicar para una nueva entrevista de

visa para no-inmigrante.

**49. ¿Por qué nos cobran por la visa la otorguen o no? ¿No les parece un poco injusto? ¿qué hacen con los 1,500 que cobran por el trámite?**

El proceso de aplicación de visa es un proceso complicado que involucra todo tipo de recursos – oficinas, gente, y coordinación, por mencionar algunos. Por ejemplo, el día de la entrevista, cada solicitante debe pasar por una revisión de seguridad, se le toman huellas digitales y se le toma fotografía. Y aun antes del día de la entrevista, los solicitantes están utilizando servicios de programación automatizados y recursos de información en el teléfono o en Internet. Toda esta infraestructura requiere significantes recursos financieros. De tal manera que a todos los solicitante de visas para no-inmigrantes se les cobra una cuota MRV – cuota de Visa Legible por el Mecanismo – en todos los consulados americanos del mundo. Por cierto, es importante notar que en países donde la demanda de visas para EUA, como México, el gobierno de Estados Unidos establece consulados a lo largo del país para ayudar a los ciudadanos mexicanos a aplicar por sus visas en lugares mas cercanos a su hogar. Por ejemplo, en México, además de la Embajada en la ciudad de México, existen nueve consulados y dos puestos de presencia virtual a lo largo del país. Toda esta infraestructura debe ser financiada. Las cuotas que se cobran a los solicitantes financian a esta extensa estructura.

**50. ¿Qué puedo esperar de al llegar a mi entrevista?**

Primero que nada, es importante notar que no necesita usted venir demasiado temprano, ni mucho antes de su cita – 30 minutos de anticipación es mas que suficiente. Cuanto entre al consulado, se le pedirá que pase por la revisión de seguridad primero. Luego se le tomaran sus huellas digitales y se le tomara una foto para su aplicación. También se le dará un número a su aplicación que será utilizado para llamarlo a su entrevista con el cónsul. Una vez que este en la ventanilla de entrevista, el cónsul le preguntara por su formato de aplicación y luego le preguntara acerca de su plan de viaje a los Estados Unidos. Es importante que proporcione preguntas completas a lo que le pregunten. Una vez que terminadas las preguntas, el cónsul le informara si usted obtendrá la visa de no-inmigrante. Si usted obtiene la visa, se le solicitara acudir al servicio de mensajería Pegasso para coordinar la entrega de su pasaporte con su nueva visa de no-inmigrante a los Estados Unidos.

**51. Necesito información acerca de los trámites o papeles que debo presentar si quiero llevar a mi mascota (perro) a Estados Unidos por tierra.**

La importación de animales esta muy regulado por razones de salud pública y también por el bienestar de los animales. Existen restricciones y prohibiciones en traer varias especies a los Estados Unidos. Si planea traer su mascota, por favor obtenga una copia del folleto de Mascotas de la Patrulla de Seguridad Fronteriza (CBP). CBP se puede contactar desde el extranjero al (703) 526-4200 o en línea en <http://cbp.gov/>

Este es un ejemplo de los requisitos para perros. Su perro debe estar libre de evidencia de enfermedades que pudieran contagiarse a humanos. Los cachorros deben estar confinados a un lugar de la elección del dueño, puede ser una residencia privada, hasta que tengan tres meses de edad y luego deben ser vacunados contra la rabia. El cachorro debe estar luego en confinamiento por otros 30 días después de la vacunación.

Los perros mayores a 3 meses deben estar vacunados contra la rabia al menos 30 días antes de que viajen a Estados Unidos y deben estar acompañados por un certificado valido de vacunación contra la rabia si vienen de un país que no es libre de rabia. El certificado

debe identificar al perro, mostrar la fecha de vacunación, la fecha en que expira (existen vacunad de uno a tres años) y estar firmados por un veterinario certificado. Si el certificado no tiene fecha de expiración, la Patrulla de Seguridad Fronteriza lo aceptara mientras que el perro haya sido vacunado 12 meses o menos antes de entrar a Estados Unidos.

Pero es recomendable que aun así revise la situación con CBP al planear su viaje.

**52. Extravié mi visa, ¿qué debo de hacer para reponerla?, ¿tengo que pagar nuevamente el trámite?**

Es usted bienvenido a aplicar por una visa de nuevo – necesitara hacer la cita y pagar la cuota. Para su entrevista, le solicitamos que traiga un reporte ante la policía documentando la pérdida de su visa.

**53. El año entrante viajaré a Nueva Zelanda, pero la mejor ruta es haciendo conexión en La Ciudad de Los Ángeles California, ¿es necesario contar con Visa de su país aunque solo estaré en el aeropuerto por algunas horas?**

Sí, toda persona que entre a los Estados Unidos, aun como pasajero de tránsito, necesita portar una visa de Estados Unidos válida.

**54. ¿Qué documentos necesito para poder viajar a los Estados Unidos por 2 o 3 días con mi hijo (menor de edad)? Pero en esta ocasión no nos acompañaría mi esposo.**

Su hijo necesitara una visa de Estados Unidos valida. Para la aplicación de su visa debe traer los siguientes documentos: las visas de ambos padres, si están disponibles; el pasaporte del menor con una vigencia mínima de 6 meses después de la fecha de su cita; el original o copia certificada del acta de nacimiento del menor; documentos que comprueben la solvencia económica y lazos a un país afuera de los Estados Unidos de los padres, ya que los hijos califican a través de los padres; la aplicación de visa, llenada en Internet utilizando la computadora antes de venir a la entrevista. Si esto no es posible, la forma puede ser llenada en la Embajada, pero esto retrasara el proceso de aplicación. Por favor note que si su hijo es menor de siete años, no necesita venir en persona para la entrevista – usted puede entregar su aplicación. Para mas información, por favor visite:

[http://mexico.usembassy.gov/eng/evisas\\_minors.html](http://mexico.usembassy.gov/eng/evisas_minors.html)

Ya que su hijo estará viajando con un solo padre, se recomienda que el ausente proporcione consentimiento notariado. Si una sola persona tiene la custodia legal, esta persona debe estar preparada para proporcionar la orden de custodia de la corte a las aerolíneas y autoridades internacionales.

**55. Angy: Cuando un estudiante universitario requiere visa para permanecer en Estados Unidos por 2 o 3 meses realizando estancia pre-profesional en una empresa (sin recibir salario, pero sí alimentación y hospedaje), ¿qué tipo de visa debe solicitar y qué documentos necesita presentar?**

Si un estudiante se encuentra realizando una estancia después de sus estudios en los Estados Unidos con una visa de estudiante, entonces no se requiere de una visa-el estudiante necesitará solicitar un OPT- entrenamiento práctico opcional.

- Si la estancia no incluye estudios en los Estados Unidos, y el estudiante realiza un entrenamiento con una empresa de los Estados Unidos que le proveerá hospedaje, entonces el estudiante puede solicitar una visa H-3- es una visa para entrenamiento para empresas. El empleador necesitará solicitar una petición con el Departamento de Seguridad Interna en los Estados Unidos. Se puede encontrar más información sobre las visas H en nuestro sitio de Internet.
- Si el estudiante realiza su estancia con una organización educativa en los Estados Unidos, por ejemplo, una Universidad o un hospital, entonces el empleador podrá solicitar una visa J1 para el estudiante.
- Finalmente, si una empresa mexicana paga el hospedaje, el viaje y los viáticos fuera de México (una empresa americana no cubre los gastos), entonces el estudiante puede realizar su entrenamiento con una visa B1/B2 de turismo y negocios.

**56. América Alarcón: Soy becaria del Director de Logística de Colgate Palmolive y esta semana termino la carrera en Negocios Internacionales. Hace un mes solicité una visa de turista, la Cónsul me dijo que no era candidata sino hasta terminar mi licenciatura, aunque para ello sólo me faltaba un mes. Estoy muy interesada en la obtención de ésta, por lo que agradeceré sus comentarios para obtenerla. La visa que solicitaba era de turista.**

Bajo las leyes de migración de los Estados Unidos, cada solicitante necesita probar lazos fuertes con su país de origen. Los estudios profesionales se consideran un lazo fuerte. Como tal, a los solicitantes con profesiones y carreras establecidas se les considera personas con fuertes lazos en su país de origen.

**57. Laura Reyes: Hace tiempo tramité la visa, pero me fue negada en dos ocasiones. Mi pregunta es: ¿por qué? El cónsul no me contestó y me dijo que no me la daban y ya, pero no me quedó claro. Soy maestra de primaria, trabajo para el gobierno, tengo comprobantes de recibos de nómina, y para lo único que quiero la visa es para poder acompañar a mis amigas a Laredo y porque quiero conocer Las Vegas. ¿Me podría decir usted por qué se me ha negado la visa en tantas ocasiones? He vuelto a intentarlo y me dieron la cita para el próximo 22 de diciembre.**

Las leyes de migración de los Estados Unidos son muy estrictas. Cada solicitante debe probar que cuenta con lazos fuertes con su país de origen y que no se trata de un inmigrante potencial. Por lo tanto, cada lazo profesional, económico y social de cada solicitante es evaluado. En el momento en el que se le negó la visa, usted no fue capaz de demostrar que sus lazos con un país afuera de los Estados Unidos eran lo suficientemente fuertes bajo las leyes de migración de los Estados Unidos. También es necesario que considere que si su situación no ha cambiado significativamente desde el momento en que le negaron la visa, se le recomienda que solicite su visa nuevamente hasta que su situación haya cambiado.

**58. José Antonio: Mi hijo (14 años) y yo tenemos visa de turista. La mía se vence en el 2009 y la de él en 2010, ¿podemos renovar ambas este diciembre del 2008?**

Por supuesto – depende de ustedes cuándo deseen renovar sus visas.

**59. Daniela Velázquez: ¿Cuáles son las fechas en las que permanecerá cerrado el Consulado por periodo vacacional?**

Este año se cerrará el 25 y 26 de diciembre; y el 1 y 2 de enero. Para mayor información sobre los días no laborales, por favor visite la siguiente página de Internet: <http://mexico.usembassy.gov/eng/holidays.html>

**60. Jatziri: También me gustaría saber aproximadamente ¿cuánto tarda el proceso para sacar la visa una vez que me dieron mi “Acceptance Letter”?**

Supongo que se refiere a una visa F1. Una vez que solicita su visa en el Consulado con la forma I-20 aprobada se le aprueba su visa, la recibirá en aproximadamente dos semanas después de su entrevista. Si es necesario que realicemos un proceso administrativo de su visa, el tiempo puede ser mayor a dos semanas. Sin embargo, la mayoría de las visas se reciben en dos semanas.

**61. Jatziri: He aplicado para una escuela de música en NY. Estoy en proceso de esperar la carta de que me aceptaron pero el inicio de cursos es en enero 26. Mi duda es sobre la forma F1 que debemos de llenar para asistir al trámite de la visa. A mí me mantienen mis papás y quiero saber en dónde puedo conseguir ese formato y cuáles son los requisitos para ser aceptada en el aspecto financiero. Gracias.**

Por favor visite la siguiente página de Internet para mayor información sobre cómo solicitar una visa F1: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_estudiante.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_estudiante.html). Considere que cuando sea aceptada, la institución educativa tendrá que otorgarle la forma I-20. Para otorgarle esta forma, la escuela le requerirá prueba de su liquidez económica para pagar el programa que solicita.

**62. Asael Velázquez: Soy todavía hijo de familia. ¿Cómo le puedo hacer para que me otorguen la visa ya que voy de turista?**

Esto depende de varios factores, por ejemplo, su edad, su ocupación actual, si los miembros de su familia tienen visas, etc. Las leyes de migración de los Estados Unidos aplican a su caso de la misma manera en que aplican a cada solicitante.

**63. Asael Velázquez: ¿Puedo obtener una visa de turista si soy estudiante pero no tengo ninguna cuenta bancaria?**

Bajo las leyes de migración de los Estados Unidos, cada solicitante tiene que probar que cuenta con lazos fuertes con su país de origen y que no se le consideraría un inmigrante potencial. Por lo tanto, cada lazo profesional, económico y social de cada solicitante es evaluado. En el momento de su entrevista necesitará probar que tiene fuertes lazos con un país afuera de los Estados Unidos- un lazo económico es un aspecto muy importante para calificar para una visa de no inmigrante.

**64. Carmen Guardado: ¿Cómo puedo obtener la visa de turista familiar para visitar EU con toda mi familia y cómo podría mandar a mi hijo a EU a estudiar inglés en escuelas que manejen becas para alumnos mexicanos?**

Puede consultar el proceso para solicitar una visa en nuestra página electrónica: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>. El sitio cuenta con información sobre cómo solicitar una visa de estudiante: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_estudiante.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_estudiante.html)

**65. Elisa: Hace 6 años me negaron la visa. Actualmente soy maestra y quiero estudiar en Estados Unidos una especialidad. ¿Tengo oportunidad de que esta vez sí me den la visa? Gracias.**

Si desea estudiar en los Estados Unidos, necesitará una visa de estudiante. Esta página electrónica contiene información sobre el proceso de solicitud: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_estudiante.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_estudiante.html). Su primer paso sería solicitar su ingreso a una escuela en los Estados Unidos. Una vez que sea admitida y se le otorgue una forma I-20, puede empezar el proceso de su visa.

**66. Requisitos para obtener mi visa de turista o estudiante.**

Puede consultar el proceso para solicitar una visa en nuestra página electrónica: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>. Tome nota que el enfoque durante su entrevista no serán los documentos. Sin embargo, el Oficial Consular podrá solicitar revisar los documentos que apoyen su solicitud. La documentación que presente deberá ser en original y proporcionar detalles recientes sobre su empleo, motivo de su viaje, y/o su solvencia económica actual. En la mayoría de los casos, dicha documentación deberá demostrar que usted tiene motivos e intención de regresar a su país al terminar su viaje.

**67. Griselda: Quisiera Saber si se puede apelar sobre una visa que se me fue negada el pasado 9 de diciembre en Nuevo Laredo. Yo llevaba documentación de mi hija, que es residente legal permanente. Ella el próximo mes de enero del 2009, dará a luz, y yo quisiera estar con ella, cuando de a luz y en su recuperación. La cónsul que me entrevistó no me dio oportunidad de explicarle. Comenté que mi esposo no tiene como comprobar ingresos, él trabaja por su cuenta, no recibe, nómina es independiente y en ése momento ella me negó la visa. Quisiera saber qué es lo que puedo hacer en mi caso ya que no se me hace justo el trato que me han dado, porque es la 3ra ocasión que se me niega una visa. Y hoy que realmente la necesito, no se me dio la oportunidad de poder demostrarles que yo tengo lazos para regresar a mi país de origen. Sin más por el momento me despido de usted.**

Las leyes de migración de los Estados Unidos son muy estrictas. Cada solicitante debe probar que cuenta con lazos fuertes con su país de origen y que no se trata de un inmigrante potencial. Por lo tanto, cada lazo profesional, económico y social de cada solicitante es evaluado. En el momento en el que se le negó la visa, usted no fue capaz de demostrar que sus lazos con un país afuera de los Estados Unidos eran lo suficientemente fuertes bajo las leyes de migración de los Estados Unidos. También es necesario que considere que si su situación no ha cambiado significativamente desde el momento en que le negaron la visa, se le recomienda que solicite su visa nuevamente hasta que su situación haya cambiado.

**68. Pamela: ¿En qué consiste que a algunas personas se les da la visa inmediatamente - incluso sin revisar documentos - y a otros se les niega, pese a que lleven todos los documentos en orden?**

Las entrevistas difieren porque la situación de cada solicitante es diferente. De acuerdo a las leyes de inmigración de Estados Unidos, todo solicitante debe demostrar lazos fuertes a un país afuera de los Estados Unidos en lo profesional, lo económico, y personal y que no es un inmigrante potencial. Siendo así que los lazos con el país de origen son evaluados por el consul y las preguntas son diferentes dependiendo de la situación del solicitante.

**69. Pamela: ¿Cuáles son los requisitos para obtener la visa de turista?**

Usted puede conocer los requisitos y el proceso de cómo aplicar para una visa en la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>

El enfoque durante su entrevista no serán los documentos. Sin embargo, el Oficial Consular podrá solicitar revisar los documentos que apoyen su solicitud. La documentación que presente deberá ser **en original** y proporcionar detalles **recientes** sobre su empleo, motivo de su viaje, y/o su solvencia económica **actual**. En la mayoría de los casos, dicha documentación deberá demostrar que usted tiene motivos e intención de regresar a su país al terminar su viaje.

**70. Rafael 2: Tengo una cita abierta para tramitar una visa J. Quiero saber, ¿cuándo puedo hacer otra cita para la visa de turista?, ¿hasta qué fechas se continúan realizando los trámites de visa en la Embajada?**

Usted puede aplicar para su visa de turista al mismo tiempo que aplica para su visa J – no es necesario programar una cita aparte. Favor de recordar que usted deberá traer la aplicación para la visa de turista, el comprobante del pago en Banamex y todos los documentos de soporte requeridos. En cuanto a las fechas, durante el 2008, estamos abiertos todos los días excepto el 25 y 26 de diciembre 2008. Para el año nuevo estaremos abiertos para citas a partir del 5 de enero 2009. Usted también puede consultar nuestro calendario en línea: <http://www.usembassy-mexico.gov/sholidays.html>

**71. Julio Sánchez: Hola, hace 5 años viajé a San Francisco y me fue negada la entrada. Me quitaron la visa y me regresaron sin poder entrar a Estados Unidos por 5 años. Ya los cumplí, ¿puedo solicitar mi visa nuevamente?, ¿y qué documentación se requiere? Gracias.**

Usted puede aplicar para su visa cuando así lo decida. En el momento de la entrevista, el oficial consular determinaría si usted tiene restricciones bajo la ley migratoria de Estados Unidos. Favor de consultar este sitio para saber cómo aplicar para la visa: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>

**72. Janine Grossmann: ¿Quiero saber si puedo tramitar una visa de tipo E2 en México si mi nacionalidad es alemana?**

Si usted ya tiene una visa E, emitida en Alemania y ahora la quiere renovar, es usted bienvenida a procesarla en cualquier Consulado de Estados Unidos en México (o en la Embajada). Sin embargo, si esta es la primera vez que aplica para una visa E, le recomendamos que lo tramite en el país de su origen.

**73. Erika: ¿En qué tiempo me avisan si ya obtuve la visa?**

Cuando usted viene a la entrevista para la visa, usted sabrá al final de la entrevista si en efecto le será emitida una visa. En ese caso, usted recibiría la visa con su pasaporte en aproximadamente dos semanas.

**74. ME: En caso que quiera pagar la diferencia se realiza el pago dentro de la embajada**

Si usted se refiere a la diferencia del pago para la entrevista de visa para un menor, así es – usted puede pagarla en el Consulado o Embajada. Sin embargo, le recomendamos que lo pague todo con Banamex antes de venir a la entrevista para visa.

**75. Luis González Ramayo: Soy ciudadano mexicano, voy a realizar un viaje a Madrid por lo que tendré que hacer un trasbordo en los Estados Unidos, ¿necesito tramitar la visa?**

Sí. Todos los pasajeros en trasbordo que vuelen con conexión a los Estados Unidos deben tener una visa estadounidense válida. Usted puede aplicar para una visa de turista regular (B1/B2) o para una visa de tránsito (C1) para los Estados Unidos.

**76. Agustín: Hola. Yo tengo visa de turista y voy a sacar la cita de mi esposa y mis hijos la pregunta es ¿al sacar la cita doy mi nombre y tengo que presentarme con mi esposa?**

Usted no necesita presentarse en la entrevista con su esposa e hijos. Sin embargo, si ellos son sus dependientes, le recomendamos que ellos traigan consigo todos los documentos necesarios de soporte de usted.

**77. Héctor Enrique Castañeda Fernández: ¿Cómo puedo gestionar una cita con algún funcionario de la Embajada que me pueda informar del trámite de visas para trabajadores que laboran en una empresa mexicana subcontratada por una empresa norteamericana? Son altamente especializados y requieren viajar a realizar trabajos por parte de la compañía mexicana (subcontratista de la norteamericana), en distintos estados de USA. ¿Qué me recomiendas como experta en temas norteamericanos?, ¿a dónde debo acudir para esa gestión? Recuerdo que en las pláticas del taller de estudios americanos el vicecónsul nos comentó que existía la visa tipo E, si no mal recuerdo, que era la de personal especializado que iba a trabajar a USA que sin ser turista podría obtener su visa en otro trámite muy específico.**

Por lo que usted describe, en su situación, la visa más adecuada podría ser la H1B, L, o TN. Usted puede encontrar información acerca de este tipo de visas en la página siguiente: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_trabajar.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_trabajar.html)

Estas visas tienen requisitos especiales, por lo cual le solicitamos consultar el apartado especial de "Información Adicional" dentro de esta página para saber más acerca de los requisitos para el proceso de aplicación.

**78. Valeria: Si me negaron la entrada a Estados Unidos y que quitaron la visa, ¿qué debo hacer?**

Por lo que usted comenta, asumimos que las autoridades de inmigración estadounidenses cancelaron su visa en el puerto de entrada. Si esto es correcto, usted deberá aplicar para una nueva visa. Asegúrese de indicar en su nueva aplicación que la visa anterior le fue cancelada.

**79. Hermilo Hernández: Mi hermana se hizo ciudadana americana. Ella solicitó al gobierno de los Estados Unidos otorgarme una visa de residente legal, la solicitud ingresó en el año 2003, pero estamos en el 2009 y todavía no logro obtenerla, ¿por qué les toma tanto otorgarlas, puedo hacer algo para acelerar el trámite?**

Nuestra información se refiere únicamente a visas para no-inmigrantes. Por lo que le recomendamos que usted consulte la página del Consulado General de Estados Unidos en Ciudad Juárez, para más información en lo referente a visas de inmigrantes:  
[http://ciudadjuarez.usconsulate.gov/immigrant\\_visas.html](http://ciudadjuarez.usconsulate.gov/immigrant_visas.html)

**80. Javier Flores: ¿Las green card se renuevan?**

Esta es una pregunta que debe ser dirigida al Departamento de Seguridad Nacional, no al Departamento de Estado. Favor de consultar la página [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) para más detalles.

**81. Pía: Quiero renovar la visa, pero perdí la anterior, ¿qué debo hacer?**

Usted deberá aplicar para una nueva visa. Adicional a los requisitos regulares, favor de traer consigo a la entrevista, el reporte con la policía que trata de la pérdida de su visa.

**82. Lisset Rivero García: Hola. El día 6 de enero tengo cita para renovar mi visa. Pero en este momento mi documento FM2 está en trámite desde agosto para hacer un cambio a migrante. Los señores de migración me dicen que me pueden dar un Certificado de Legal Estancia. Yo quiero saber si este documento me sirve para tramitar mi visa o tengo que esperar hasta tener este documento. El motivo del viaje es para visitar a mis suegros en una fiesta de aniversario de sus 50 años y me gustaría estar con ellos esa fecha. Gracias.**

Generalmente, si usted no es un ciudadano mexicano pero vive en México, usted debe traer consigo prueba de su residencia (por ejemplo el documento FM2). Nosotros no podemos comentar específicamente acerca del "Certificado de Legal Estancia", pero depende de usted probar que está legalmente presente en México.

- 83. Héctor Enrique Castañeda Fernández: Quiero ver a mi abuelo que ahora es ciudadano americano. Tengo mas de diez años de no verlo, solamente lo he podido ver cuando él viaja a México.**

Usted necesitará una visa de turista para visitar a su abuelo en Estados Unidos. Favor de visitar el sitio siguiente para más información acerca de cómo aplicar para una visa de turista: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>

- 84. Javier Flores: Un amigo tiene green card pero hace 2 años que no va a los EU. Ha perdido su residencia, ¿qué debe hacer? Gracias.**

Esta es una pregunta para la ley de inmigración de Estados Unidos, no para visas específicamente. Usted podrá encontrar información útil en la siguiente pagina: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.5af9bb95919f35e66f614176543f6d1a/?vgnexoid=fe17e6b0eb13d010VgnVCM10000048f3d6a1RCRD&vgnnextchannel=4f719c7755cb9010VgnVCM10000045f3d6a1RCRD>

- 85. Héctor Enrique Castañeda Fernández: Yo viajé a Estados Unidos cuando era niño con una visa familiar, ahora no sé si me sirve esa visa como antecedente para solicitar nueva visa.**

La mayoría de las visas tienen fecha de vigencia, y no son válidas después de la fecha de vigencia. Algunas visas en el pasado, tenían un periodo de validez "indefinido", pero esas visas ya no son válidas. Lo más probable es que usted deba aplicar para una nueva visa.

- 86. Karla: ¿Cuánto tiempo tarda en llegar la visa en estas fechas de vacaciones?**

Usualmente, después de ser aprobada, la visa tardará de 10 a 15 días en llegar. Durante las fechas de vacaciones, es posible que tarde un poco más.

- 87. Marco Antonio: En este caso tengo negocios en Querétaro y Cancún, ¿éso me puede ayudar y la puedo tramitar en Mérida?**

Usted necesita demostrar que tiene fuertes lazos financieros, profesionales y personales fuera de los Estados Unidos para calificar para una visa. Usted es bienvenido en la Embajada en la Ciudad de México, o en cualquiera de los otros nueve consulados en el país para aplicar para su visa.

- 88. Marco Antonio: Inmigración me cancelé la visa en 1996 pero no me tomaron fotos ni huellas ni nada por el estilo, era una visa indefinida. ¿Puedo intentar sacar una vez más una visa B1/B2 como si fuera la primera vez?, ¿tendrá aún la Embajada en Ciudad de México mi récord de esa visa indefinida de 1996?**

Sí, usted puede aplicar para una nueva visa, y no será considerada como renovación. Recuerde ser honesto y decir la verdad durante la aplicación para su visa y durante la entrevista.

**89. Maria Lourdes Sandoval Gerardo:** Hola. Vivo en Tijuana, México, ayer tuve mi cita para la visa, el cónsul me dijo que necesito un perdón para el otorgamiento de la visa. Bajo el inciso 212 (a)(6)(C)(i), me comenta que en el 2000 traté de ingresar con visa falsa, más sin embargo la visa que me recogieron en ese momento me fue otorgada en el consulado de Hermosillo, Sonora. Si ustedes la recogieron se pueden dar cuenta que es un documento verdadero. ¿Cómo pueden ayudarme, el perdón lo solicita el cónsul por mí?, ¿o tengo que pedirlo yo? Gracias.

No es posible que comentemos en cuanto a casos específicos. Si usted aplicó para una visa en el Consulado de Tijuana, le recomendamos que los contacte directamente al teléfono: 664-634-3045 en Tijuana.

**90. Eduardo Vergara Lope de la Garza:** Tenemos un grupo de 25 estudiantes universitarios (18-25años) invitados por un asambleísta de Los Ángeles del 12 al 19 de abril 2009, ¿cuál es la fecha correcta para tramitar la entrevista de visa?

Usted puede aplicar para las visas en cualquier momento, le recomendamos que realice el trámite lo más pronto posible. Favor de consultar nuestro sitio con la información referente a citas en grupo: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_grupos.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_grupos.html)

**91. Blanca Ceballos:** ¿Se puede solicitar cita para J1 antes de recibir los documentos (SEVIS, etc.) por parte de la universidad?

Usted debe contar previamente con sus documentos de SEVIS y DS-2019. Favor de consultar esta página para más información: [http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF\\_intercambio.html](http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitarDF_intercambio.html)

**92. Alonso:** Ya tengo mi visa pero mi pasaporte vence en cinco meses, ¿necesito renovarlo para una visita de quince días?

Usted puede visitar los Estados Unidos si su pasaporte será válido durante la totalidad de su estancia en los Estados Unidos.

**93. Samuel Velez 2:** ¿Cuál es el costo total para tramitar una visa de estudiante?

Usted deberá pagar en pesos el equivalente a \$131 dólares americanos por la visa. Recuerde que también deberá pagar la cuota SEVIS de \$200 antes de su cita para aplicar para la visa de estudiante.

**94. Alberto:** ¿Cerrará la Embajada por la temporada decembrina? Si inicio el trámite de visa, ¿para cuándo me estaría tocando cita?

La sección de visas estará cerrada al público el 25 y 26 de diciembre, así como el 1 y 2 de enero. Por ahora, el tiempo de espera para programar cita es de sólo algunos días.

**95. Alberto:** ¡Buenas tardes! Mi visa (turista) se venció desde Abril 2008. ¿hay algún problema por no haberla renovado desde el vencimiento? Quiero renovarla, ¿el trámite es como de primera vez?

El hecho de que su visa haya expirado no afectará el proceso de la entrevista. Recuerde que el proceso es el mismo ya sea la aplicación por primera vez o la renovación.

**96. Arturo Díaz: Buen día, tengo una bebé de tres meses y quiero sacar su visa, y la mía se vence en junio de 2009 ¿podemos sacarla juntos?**

Sí – usted puede aplicar para la visa de su bebé en la misma ocasión en la que aplique para la renovación de su visa. Le recomendamos que traiga consigo el certificado de nacimiento de su bebe junto con la documentación que demuestra sus lazos a un país afuera de los Estados Unidos durante la entrevista.

**97. Blanca Ceballos: ¿Qué hacer cuando el oficial aprueba la visa (J1) pero se queda con el formato DS-2019?**

Si el Cónsul se queda con su documento DF-2019, debe ser devuelto a usted cuando le envíen su pasaporte y visa. Si no le es devuelto, usted deberá contactarnos a través de <http://www.usembassy-mexico.gov/mensajes.html>

**98. Javier Flores: Un amibo era residente legal con green card, volvió a México y enfermó un poco, tiene 2 años que no va a los Estados Unidos. La pregunta es: ¿ha perdido su residencia?, ¿qué debe hacer? Gracias.**

Desafortunadamente, no estamos capacitados para responder preguntas acerca de green cards. Usted deberá contactar a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos en su página: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis>

**99. Laura G: Soy mexicana viviendo en Canadá, mi visa americana vence en octubre 2009, ¿la puedo renovar en cualquier momento en el 2009 o tiene que ser después de que venza, después de octubre?**

Usted puede renovar su visa en cualquier momento – ya sea antes o después del vencimiento de su visa actual.

**100. Gilberto González: Tengo familia en Davenport, Iowa y deseo visitarlos pues son personas mayores. Tengo una visa vencida por 10 años con número de control 1995251428003 que expiró en 2005, ¿cómo puedo renovarla y cuánto cuesta? ¿me puede dar una cita?**

Para viajar a los Estados Unidos, usted necesitará una visa válida. Usted debe seguir las instrucciones disponibles en la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html> para programar su cita. El costo será el equivalente en pesos a \$131 dólares americanos.

**101. Ma. Martha: ¿Cuánto cuesta la visa de turista?, ¿cuánto tiempo se tardan en darme un cita?, ¿qué trámites debo hacer para obtener un visa de turista?**

Usted debe seguir las instrucciones disponibles en la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html> para programar su cita. El costo será el equivalente en pesos a \$131 dólares americanos.

**102. María Lourdes Sandoval Gerardo: Hola, el día de hoy me negaron la visa y me dieron una hoja con la nota 212(a)(6)(C)(i), pero no me explican por qué, solamente que necesito pedir perdón, ¿en dónde tengo que hacer esta petición? Gracias.**

Una visa de turista cuesta \$131 dólares americanos o su equivalente en pesos para adultos y \$13 dólares americanos o su equivalente en pesos para niños menores de 15 años. Actualmente no hay tiempo de espera para programar una cita. Favor de seguir las instrucciones disponibles en la página: <http://www.usembassy-mexico.gov/smxvisitar.html>